Alcaldía de MALAMBO

Área de ADULTO MAYOR

ANALISIS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN – PROCESO COMPETITIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES.

MALAMBO – ATLANTICO

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, para el presente proceso de contratación la Entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el marco del proceso competitivo para la celebración de un convenio de asociación, el Estudio del Sector debe considerar el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones de ejecución, los plazos, la forma de articulación institucional, la estructura de aportes y la forma de desembolso de los recursos. Este análisis debe permitir a la Entidad Estatal sustentar la procedencia de la modalidad prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, así como la estructuración objetiva de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

Tratándose de un convenio de asociación cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES**.", el Análisis del Sector se encuentra directamente vinculado a las competencias institucionales en materia de prestación del servicio público, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, y asegurar la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Este mandato constitucional se proyecta a la gestión territorial, imponiendo a las autoridades municipales deberes positivos de acción para la salvaguarda de la dignidad humana y la protección de la población en condición de vulnerabilidad.

De igual forma el artículo 209 Ibidem, al referirse a la función administrativa, dispone que "la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)". En consecuencia, las actuaciones del Municipio deben orientarse a la garantía efectiva de derechos y a la adopción de medidas que materialicen el interés general, especialmente respecto de grupos poblacionales que demandan protección reforzada.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables del sector se encuentra enmarcada en los criterios orientadores establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES V3), garantizando una adecuada estructuración del proceso contractual y la protección del interés general.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ´PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento del registro

- **Nuevas inscripciones 2025 – 2026:** Conforme a la consulta efectuada en la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente (módulo de análisis de oferta, con información de registros administrativos), se registran aproximadamente 17.200 nuevas inscripciones de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en el período/corte analizado..
- **Renovaciones:** n la misma fuente de consulta, más de 97.000 organizaciones registran renovación, lo cual denota estabilidad y permanencia dentro del sector._Cancelaciones: Se reportan alrededor de 1.800 cancelaciones, manteniendo una tendencia similar a la observada en los cortes comparables de la fuente consultada.
- **Formas jurídicas predominantes:** Las asociaciones y fundaciones continúan siendo las figuras jurídicas de mayor representatividad, seguidas por corporaciones y cooperativas.Los excedentes generados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro no son objeto de distribución entre sus miembros, sino que son reinvertidos en el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos de carácter social, en coherencia con su naturaleza jurídica.

Pertinencia frente al objeto del convenio

En ese sentido, constituye deber institucional y legal del Municipio brindar atención integral a población en situación permanente de desprotección social y familiar, estimulando la participación de las personas mayores en actividades alimentarias, deportivas, recreativas, culturales y lúdicas, y promoviendo oportunidades para una vida activa y saludable. Lo anterior contribuye a la salud física, mental y al bienestar general de la población adulta mayor vinculada al programa que lidera el Área Adulto Mayor del Municipio de Malambo.

Que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 3°, modifica el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual señala:

"*Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida (…) y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano (…)*".

Que el ente territorial dispone de un centro adecuado para la atención integral de la población adulta mayor —Centro de Vida— ubicado en el barrio San José del sector suroccidente municipal, específicamente en la dirección calle 11B1 # 1E SUR-14, como único centro de atención para esta necesidad misional.

Luego entonces, resulta necesario estructurar y garantizar la oferta de servicios del Centro de Vida, de manera que se cumplan los estándares mínimos de atención básica al adulto mayor previstos en la Ley 687 de 2001 y sus modificaciones, especialmente en lo relacionado con alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, recreación, cultura, deporte y redes de apoyo, entre otros componentes que constituyen la canasta mínima de atención.

> "*"**ARTÍCULO 6o. SERVICIOS MÍNIMOS QUE OFRECERÁ EL CENTRO VIDA.** <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:*
>
> *1) **Alimentación** que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*
>
> *2) **Orientación Psicosocial**. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*
>
> *3) **Atención Primaria en Salud**. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.*
>
> *4) **Aseguramiento en Salud**. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado, se podrá realizar jornadas de la mano con la oficina del sisben y aseguramiento para lograr estos objetivos.*
>
> *5) **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*

*6) **Deporte, cultura y recreación**, suministrado por personas capacitadas.*

*7**) Encuentros** intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*

*8) **Promoción** del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.*

*9) **Promoción** de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.*

*10) **Uso de Internet**, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.*

*11) **Auxilio Exequial** mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.*

***PARÁGRAFO 1o.** Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros Vida podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran."*

Concordante con lo anterior, la Ley 1276 de 2009 introdujo modificaciones y criterios adicionales para la atención integral del adulto mayor en Centros Vida, reforzando el deber de las entidades territoriales de asegurar una oferta mínima y verificable de servicios, así como la destinación y planeación adecuada de recursos públicos orientados al bienestar de esta población.

De otra parte, la oficina del Sisbén cuenta con una base de datos que confirma que aproximadamente existen en el Municipio de Malambo más de **24.000** adultos mayores, de los cuales más de **1.550** se encuentran en listado de priorizados; es decir, esta población —en espera de acceder al subsidio Colombia Mayor— resulta susceptible de ser priorizada para intervenciones de atención integral y bienestar en el Centro de Vida del barrio San José, con criterios de vulnerabilidad y focalización.

Consonante con la realidad descrita, se hace necesario atender de manera presencial a la mayor cantidad posible de población adulta mayor en las instalaciones del Centro de Vida, determinando el número de atención diaria en **trescientos cincuenta (350)** adultos mayores, sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad operativa y criterios de priorización definidos por el Municipio.

En este punto es necesario precisar para efectos de claridad, las cifras corresponden a universos distintos: (i) la estimación institucional de adultos mayores registrados en Sisbén y fuentes municipales; (ii) los beneficiarios efectivos del Programa Colombia Mayor; y (iii) el listado de priorizados/en espera. En todo caso, la meta operativa del Centro de Vida se define por capacidad instalada y criterios de focalización, conforme al Estudio Previo.

De este sector poblacional, la Entidad deberá proceder a la preselección de adultos mayores que se encuentren en mayor estado de vulnerabilidad, aplicando criterios objetivos de focalización (condición socioeconómica, redes de apoyo, riesgo nutricional y situación de salud, entre otros), con el fin de optimizar la inversión pública y maximizar el impacto social en el marco del fin público perseguido.

En atención al contexto demográfico nacional, el envejecimiento poblacional continuará aumentando en las próximas décadas; por ejemplo, con base en proyecciones del DANE (CNPV 2018, actualización 2025), para 2050 se evidencian incrementos sustanciales en indicadores de estructura poblacional asociados al

envejecimiento y una mayor proporción de población de 65 años y más, lo cual refuerza la necesidad de que los territorios consoliden programas y servicios de protección y bienestar para personas mayores.

En el ámbito social, el funcionamiento del Centro de Vida responde a la necesidad de ofrecer espacios adecuados y personal capacitado para atender particularidades físicas, emocionales y sociales de los adultos mayores, proporcionando un entorno seguro, cálido y estimulante que fomente la convivencia, el cuidado integral y el respeto por la individualidad de cada beneficiario.

Además, el Centro de Vida no solo brinda apoyo físico y alimentario, sino que promueve actividades recreativas, terapéuticas y de integración social que contribuyen a mejorar la calidad de vida, disminuir el riesgo de aislamiento, fortalecer capacidades funcionales y estimular redes comunitarias de apoyo, conforme a la canasta mínima legal y a los componentes priorizados por el Municipio.

A continuación, se desarrollan las razones fundamentales que justifican esta iniciativa:

Demografía y Envejecimiento Poblacional
El envejecimiento poblacional constituye una tendencia sostenida en Colombia. La ampliación del grupo etario de personas mayores demanda adecuaciones institucionales y programáticas en los territorios para garantizar servicios sociales y de bienestar, coherentes con la evolución demográfica y con las obligaciones legales de atención integral en Centros Vida.

Vulnerabilidad Socioeconómica
Una proporción significativa de personas mayores afronta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, derivadas de ingresos insuficientes, dependencia económica, redes familiares frágiles y barreras de acceso a servicios. La focalización y caracterización permiten orientar acciones de asistencia alimentaria, apoyo psicosocial y acompañamiento integral con criterios de equidad y enfoque diferencial.

Acceso a Servicios de Salud
Las personas mayores presentan mayor prevalencia de enfermedades crónicas, limitaciones funcionales y necesidades de atención preventiva. En consecuencia, se requiere articular acciones de promoción y prevención, detección temprana y remisión oportuna, apoyadas en un equipo interdisciplinario, fortaleciendo el componente de atención primaria y el acompañamiento psicosocial previsto en la canasta mínima del Centro Vida.

Integración Social y Cultural
La integración social de las personas mayores reduce el aislamiento, fortalece redes de apoyo y mejora el bienestar emocional. El Centro de Vida debe operar como espacio de participación activa, encuentros intergeneracionales y actividades culturales y recreativas, en línea con los servicios mínimos legales y con estrategias municipales de inclusión.

Planificación y Ejecución de las Políticas Públicas
La atención integral y el registro/seguimiento de beneficiarios generan información esencial para la planeación, priorización y evaluación de políticas públicas municipales orientadas a la vejez, así como para la asignación eficiente de recursos y la medición de resultados en términos de bienestar e impacto social.

Empoderamiento y Derechos Humanos
La intervención institucional debe promover la dignidad, el reconocimiento social y la garantía de derechos de las personas mayores, fortaleciendo la inclusión y la prevención de violencias, negligencia y abandono, mediante acciones de acompañamiento, orientación y participación comunitaria.

Respuesta a Emergencias y Desastres
En escenarios de emergencia, las personas mayores enfrentan riesgos incrementados. La caracterización, seguimiento y articulación institucional permiten respuestas más oportunas y coordinadas, orientadas a proteger la vida, la salud y la integridad, con especial énfasis en quienes presentan dependencia o redes familiares limitadas.

En mérito de lo expuesto, se evidencia una necesidad cierta, actual y prioritaria de garantizar la operación continua y verificable del Centro de Vida del Municipio de Malambo como instrumento de atención integral de la población adulta mayor, a fin de asegurar la prestación de la canasta mínima de servicios prevista en la Ley 687 de 2001 y la Ley 1276 de 2009, así como el desarrollo de acciones complementarias de bienestar, inclusión y protección reforzada, con enfoque diferencial y de derechos.

En consecuencia, el Municipio deberá aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro idónea para la ejecución conjunta del proyecto, asegurando trazabilidad técnica y financiera, control de resultados y adecuada destinación de los recursos públicos.

Dadas las limitaciones aplicables en el período de Ley de Garantías, y con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la elección de la entidad asociada se adelantará mediante proceso competitivo, conforme a las reglas definidas en los Documentos del Proceso y el presente Estudio Previo, sin alterar el objeto ni la finalidad pública de la intervención

Recursos públicos a través de contratos y convenios:

- **Perfil:** Vinculación mediante contratos de prestación de servicios, convenios de asociación y demás instrumentos jurídicos suscritos con alcaldías, gobernaciones y entidades del orden nacional, orientados a la ejecución de programas sociales, educativos y comunitarios.
- **Tendencia 2026:** Mayor rigor en los estándares de calidad, cumplimiento de requisitos habilitantes, acreditación de experiencia específica, implementación de enfoques diferenciales y fortalecimiento de mecanismos de supervisión y seguimiento contractual.
- Riesgos identificados: Para la ejecución del convenio se identifican riesgos críticos asociados a continuidad operativa, calidad e inocuidad alimentaria, seguridad en transporte, trazabilidad de raciones y soportes, materialización del aporte del asociado (30% en dinero), y control documental/financiero. En razón a la magnitud del proceso y su carácter competitivo, dichos riesgos se mitigarán mediante presupuesto desagregado basado en histórico, controles de supervisión, exigencia de evidencias verificables, y reglas objetivas de evaluación.

Actividades comerciales relacionadas con la misión:

Perfil: Vinculación mediante convenios de asociación y demás instrumentos con entidades territoriales para la operación de servicios sociales sin alojamiento dirigidos a personas mayores (Centro de Vida), incluyendo componentes de alimentación, acompañamiento psicosocial, promoción del bienestar, actividades complementarias y logística/trasporte, con evidencias verificables e informes periódicos._

Tendencia 2026: Mayor rigor en requisitos habilitantes y de evaluación (experiencia específica en operación de Centros de Vida, capacidad operativa, y trazabilidad del aporte en dinero), fortalecimiento de supervisión y de control de resultados (cobertura, asistencia, entregas y soportes)._

Riesgos identificados: Dependencia de disponibilidad presupuestal pública y oportunidad de desembolsos; riesgos de continuidad del servicio (operación diaria); riesgos de calidad e inocuidad en alimentación; riesgos en transporte y seguridad del beneficiario; y riesgos de trazabilidad documental/financiera (soportes, listados, evidencias y destinación específica).

Proyectos y asistencia técnica especializada:

- **Perfil:** Ejecución de proyectos de atención integral a personas mayores con enfoque de derechos y envejecimiento activo: acompañamiento psicosocial, promoción de salud preventiva, actividades de bienestar, fortalecimiento de redes de apoyo, y articulación institucional para remisiones cuando aplique._
- **Tendencia 2026:** Mayor exigencia de indicadores de gestión (cobertura, asistencia, continuidad, satisfacción, soportes), y profesionalización del equipo interdisciplinario._

- **Riesgos:** Incumplimiento por insuficiencia operativa, rotación de personal, debilidades en control de entregas y evidencias, y fallas en articulación de rutas de atención.

Inflación (IPC)

- Variación anual (dato de referencia): 5,1%.

Divisiones con mayor presión inflacionaria:

- Restaurantes y hoteles (7,9%) – afecta costos de servicios y alimentación cuando aplique.
- Educación (7,3%) – impacta programas de capacitación y formación de docentes, familias/cuidadores y equipos de apoyo.
- Salud (7,2%) – eleva precios de medicamentos, dispositivos médicos y servicios auxiliares.
- Transporte (5,3%) – repercute en el traslado de usuarios y suministros.

Implicación: los contratos y convenios con componente intensivo en talento humano y suministros deben prever ajustes en rubros sensibles como transporte, materiales y servicios, en función de la variación del IPC y las condiciones del mercado, para asegurar continuidad y calidad en la ejecución.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMML)

- Valor 2026: $1.750.905.
- Auxilio de transporte: $249.095. conforme al Decreto 1470 de 2025
- Ingreso total mensual: $2.000.000.
- Incremento: 23% frente a 2025.

Nota jurídica de actualización: A la fecha de elaboración del presente análisis (febrero de 2026), el Decreto 1469 de 2025 se encuentra sujeto a control judicial y fue objeto de suspensión provisional por el Consejo de Estado; en consecuencia, la Entidad verificará el acto vigente aplicable al momento de la suscripción y durante la ejecución del convenio.

Implicación

- Aumenta significativamente los costos laborales en sectores de alta intensidad de personal
- Eleva cargas prestacionales y parafiscales (seguridad social, dotación, vacaciones)
- Genera presión sobre presupuestos de contratos si no se incluyen provisiones de ajuste.

Para 2026, el escenario económico caracterizado por variaciones del IPC y el incremento del SMMLV impacta directamente la estructura de costos del proyecto, especialmente en componentes intensivos en talento humano, alimentación (insumos, preparación y entrega) y transporte (combustible, operación de rutas y logística). En consecuencia, la planeación presupuestal y el seguimiento financiero deben asegurar suficiencia, continuidad operativa y mecanismos de control que garanticen ejecución trazable y calidad del servicio durante el plazo contractual.

Cadena de valor de los convenios de asociación entre ESAL y entidades públicas

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación comprende las siguientes etapas:

Identificación de necesidades institucionales

- **Priorización estratégica:** Las necesidades deben encontrarse articuladas con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando coherencia con las metas gubernamentales.
- **Diagnóstico social:** Se debe sustentar técnicamente la problemática a intervenir, identificando población beneficiaria, cobertura estimada, recursos disponibles y posibles fuentes de financiación (presupuesto oficial, cooperación, aportes o donaciones).
- **Definición de metas e indicadores:** Es indispensable establecer resultados cuantificables relacionados con impacto social, nivel de cobertura y calidad en la prestación de las actividades.
- **Revisión técnica:** Determinar con claridad los requerimientos operativos, administrativos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del convenio.

Planeación del proceso contractual

- **Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Requisito fundamental para garantizar planeación y trazabilidad del proceso.
- **Verificación de idoneidad de la ESAL:** Evaluar capacidad técnica, experiencia acreditada, estructura organizacional y cumplimiento de requisitos legales vigentes (registro en RUES, Cámara de Comercio y demás entidades competentes).
- **Estimación presupuestal:** Determinar costos directos (talento humano, materiales, insumos, logística) e indirectos (administración, coordinación y supervisión).
- **Elaboración de documentos precontractuales:** Estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos y demás soportes exigidos por la normativa aplicable.
- **Definición de criterios de evaluación:** Tratándose de un convenio de asociación sometido a proceso competitivo, los criterios de selección deben ser objetivos, verificables y alineados al Estudio Previo, privilegiando: (i) suficiencia y coherencia de la propuesta técnica (plan de trabajo, cronograma, metodología de evidencias y equipo mínimo); (ii) capacidad operativa y experiencia específica en operación de Centros de Vida; y (iii) cofinanciación en dinero mínimo exigido (30%), garantizando trazabilidad y destinación específica del aporte.
- **Establecimiento de plazos adecuados:** Garantizar condiciones que permitan una participación amplia y objetiva de las ESAL interesadas.

Selección del asociado

- **Evaluación integral de propuestas:** Análisis técnico, financiero y de impacto social.
- **Revisión de antecedentes y reputación:** Verificación del cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y disciplinarias de representantes legales y órganos directivos.
- **Coherencia con el plan de desarrollo:** Confirmar que el objeto del convenio se encuentre alineado con las políticas públicas y programas sociales vigentes.
- **Transparencia del proceso:** Publicación de actuaciones, resultados y justificación de la selección en la plataforma SECOP II.

Ejecución y seguimiento

- **Implementación de actividades:** Desarrollo conforme al cronograma, metas e indicadores establecidos.
- **Supervisión y control:** Designación de un supervisor encargado del seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio.
- **Evaluación de resultados:** Medición del impacto social, cumplimiento de metas y análisis de eventuales dificultades en la ejecución.
- **Rendición de cuentas:** Presentación de informes periódicos y finales con soportes técnicos y financieros, garantizando publicidad en los canales oficiales.

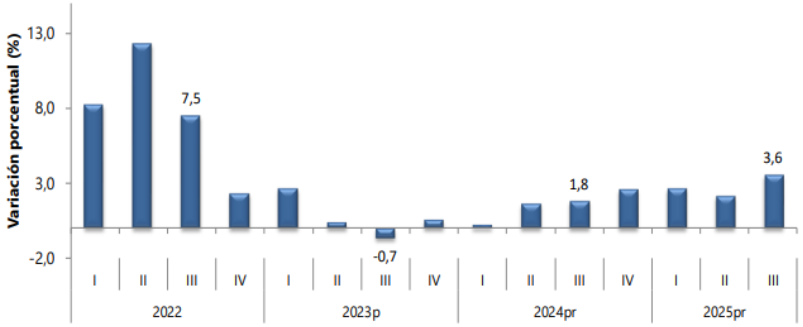
Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación se fortalece mediante:

- Mayor articulación con los ODS y los planes de desarrollo territorial.
- Transparencia en los procesos de selección a través de SECOP II.
- Evaluación basada en resultados e impacto social.
- Mecanismos robustos de rendición de cuentas y control ciudadano.

4. Producto interno Bruto PIB III trimestre 2025 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 noviembre 2025)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -III



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015pr preliminar provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración Publica y Defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 3. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional noviembre 2025p / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional noviembre 2025p / noviembre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. **

Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional noviembre 2025p / noviembre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. ASPECTO TECNICO

En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y en desarrollo de la etapa de planeación, el presupuesto oficial del proceso se determinó con base en el histórico contractual del Municipio para la operación del Centro de Vida en vigencias 2024 y 2025 (estructura de costos, cantidades y condiciones de ejecución), ajustado conforme a los factores de actualización económica vigentes (IPC y SMMLV 2026) y al alcance técnico definido en el Estudio Previo (metas de atención, número de días/jornadas, componentes alimentarios, transporte, jornadas y equipo). En consecuencia, el presupuesto refleja cantidades y costos coherentes con la capacidad instalada y con la trazabilidad exigida para un proceso competitivo, garantizando suficiencia y destinación específica de los recursos públicos.

11.2. Descripción Detallada Del Proyecto

En el marco del proceso competitivo adelantado por el MUNICIPIO y del Convenio de Asociación que se suscriba, la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL– que resulte seleccionada actuará como ASOCIADO EJECUTOR, aportando capacidades técnicas, operativas y administrativas y el aporte en dinero comprometido, para la ejecución material de las actividades previstas en el alcance. En consecuencia, corresponde principalmente a la ESAL:

(i) organizar y ejecutar la operación diaria del Centro de Vida respecto de los componentes objeto del Convenio;
(ii) disponer y gestionar el talento humano requerido y la logística asociada;
(iii) (ejecutar los componentes alimentarios, psicosociales, de promoción del bienestar y actividades complementarias previstas;
(iv) administrar y soportar la ejecución de los recursos públicos transferidos y del aporte propio, asegurando destinación específica; y
(v) generar y custodiar evidencias e informes técnicos y financieros para verificación de la supervisión.

Por su parte, corresponde al MUNICIPIO:

(a) definir lineamientos y criterios de focalización/priorización de beneficiarios;
(b) coordinar la articulación institucional cuando aplique;
(c) ejercer la supervisión, verificación y control; y
(d) emitir las certificaciones y actuaciones administrativas a que haya lugar.

Lo anterior se desarrollará sin que se configure relación laboral, subordinación ni conmutatividad, en tanto las partes aunan esfuerzos para un fin público.

- **FASE I: PLANEACION**

La Fase I –Planeación– comprende el alistamiento técnico y operativo para la atención integral en el Centro de Vida, incluyendo la identificación, convocatoria, caracterización, focalización y registro de los potenciales beneficiarios, así como la organización del plan de trabajo, cronograma, instrumentos de control y logística inicial. En esta fase, el MUNICIPIO define y valida los criterios de priorización y focalización conforme a la capacidad instalada y al enfoque diferencial, mientras que la ESAL apoya la ejecución operativa de las jornadas, la recolección y consolidación de información, y la conformación de los listados y soportes documentales para verificación de la supervisión.

Para realizar la identificación de los adultos mayores a beneficiar, se implementarán las siguientes actividades y estrategias.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
1. Identificación Población Adulto Mayor A Beneficiar	Identificación e inscripción de los adultos mayores que podrán ser atendidos en el Centro de Vida. Se realizará una jornada de identificación e inscripción en el Centro de Vida, convocando a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad por medios idóneos. Los adultos mayores que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos: Mayores de 60 años. Categorizado en Sisbén. Domiciliados en el municipio de Malambo. Responsable principal: MUNICIPIO (define/valida focalización y criterios). Apoyo operativo: ESAL (convocatoria, logística de jornada, caracterización, registros y soportes).

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
2. Proceso De Selección	Una vez recopilada la información y verificados los criterios de selección, se realizará una selección de 350 adultos mayores a beneficiar, de acuerdo con la capacidad establecida para la atención integral objeto del presente convenio. Responsable principal: MUNICIPIO (prioriza y selecciona conforme criterios definidos y capacidad instalada). Apoyo: ESAL (consolidación documental y soporte de base de datos).
3. Inscripción De Beneficiarios Al Centro De Vida.	Se realizará la inscripción de los trecientos cincuenta (350) adultos mayores en la base de datos del Centro de Vida para ser beneficiados con la atención integral. Responsable principal: ESAL (registro y actualización operativa de beneficiarios). Coordinación/validación: MUNICIPIO (custodia institucional, control y supervisión).

- **FASE II. EJECUCION DE ACTIVIDADES**

La Fase II –Ejecución de Actividades– corresponde al desarrollo regular, continuo y verificable de los componentes de atención integral definidos en el alcance (alimentación, acompañamiento interdisciplinario, actividades de bienestar, logística y transporte), conforme al plan de trabajo aprobado y al cronograma. En esta fase, la ESAL realiza la ejecución material de las actividades y la administración operativa de los recursos, garantizando calidad, oportunidad, registro diario de atenciones y soportes; mientras que el MUNICIPIO, a través de la supervisión, efectúa el seguimiento, verificación y control, incluyendo la validación de evidencias y la emisión de certificaciones de cumplimiento para los desembolsos, sin perjuicio de la articulación interinstitucional que resulte necesaria.

1. **Atención Integral y Alimentaria**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS	Entrega de 300 Almuerzos diarios preparados y servidos en mesa en el Centro de Vida, conforme a la minuta de alimentos recomendada por nutricionista (durante 92 días de lunes a sábado). Entrega de 300 Desayunos en el Centro de Vida conforme a la minuta de alimentos recomendada por nutricionista (durante 92 días de lunes a sábado). responsable principal: ESAL. Verificación y seguimiento: MUNICIPIO (Supervisor del Convenio).

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ENTREGA DE RACIONES	Entrega de 50 Almuerzos diarios preparados a domicilio para el sector rural del municipio (Caracolí, Atlántico), para igual número de adultos mayores identificados y caracterizados. (durante 92 días de lunes a sábado). responsable principal: ESAL Verificación y seguimiento: MUNICIPIO (Supervisor del Convenio).
ATENCIÓN INTEGRAL CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	Se brinda la siguiente atención integral por parte de un equipo interdisciplinario a los 350 adultos mayores: * ATENCIÓN MÉDICO GENERAL * ATENCIÓN PSICOLÓGICA * NUTRICIONISTA * FISIOTERAPEUTA * ENFERMERA JEFE * TRABAJADORA SOCIAL * Personal Administrativo Coordinador Logístico *Personal de Cocina *Director de Proyecto Responsable principal: ESAL (ASOCIADO EJECUTOR). Verificación y seguimiento: MUNICIPIO (Supervisor del Convenio).

TRANSPORTE	Se presta servicio de transporte para los adultos mayores, contemplando dos (2) rutas diarias (ida y regreso) desde diferentes sectores del municipio de Malambo, Atlántico hacia el Centro de Vida y viceversa. El transporte se realiza en 1 bus, el cual hace dos (2) rutas diferentes: RUTA 01: Mesolandia, Barrio el Concord, barrio Centro, Bomba entrada Malambo, Parque de la Cultura, Pumarejo, Villa Rica II, boulevard Juan XXIII, Super giros Barrio la Milagrosa, CDLJ barrio Villa Campo. RUTA 2: Ruta: Club Juventud Unida barrio San Martin, El Carmen. Tienda el Piloto, Cancha la Bumanguesa, Villa Esperanza Cancha de sófbol, D1 Bella Vista y Barrio San José (Centro de Vida). Responsable principal: ESAL (operación logística del transporte, control de rutas y listados). Verificación: MUNICIPIO (Supervisor del Convenio).
JORNADAS Y TALLERES	- Conmemoración día de las madres en el Centro de Vida: espacio de encuentro, amor y reconocimiento, donde las madres adultas mayores son homenajeadas como las raíces que han sostenido a sus familias y como pilares en la comunidad. - Encuentros para actividad física: realizadas al aire libre en pro de la salud física y mental de la población adulto mayor. - Vamos Al Cine: Ofrece a los adultos mayores la oportunidad de fortalecer la autoestima con la práctica del séptimo arte y disfrutar de momentos de sano esparcimiento. - Jornadas De Autocuidado: Se realizarán jornadas de promoción del autocuidado y fortalecimiento de la autoestima de los adultos mayores, embellecimiento en general a través de profesionales la cual estará Fortalecida con charlas motivacionales. - Recorramos El Atlántico: salida de campo con los adultos mayores a lugar emblemático del departamento del Atlántico para realizar actividad de sano esparcimiento y disminuir los niveles de estrés. - Jornada de diagnóstico, tratamiento y prevención de afecciones, trastornos y enfermedades de los dientes, las encías y boca: Los adultos mayores serán atendidos por un profesional en odontología para limpieza completa (detartraje + profilaxis). Responsable principal: ESAL (planeación y ejecución de jornadas/talleres con evidencias). Acompañamiento/validación: MUNICIPIO (Supervisor del Convenio) y articulación institucional cuando aplique.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METODOLOGÍA Y RUTA OPERATIVA

De conformidad con las exigencias legales, y atendiendo las características y especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar en el marco del convenio de asociación, para la adecuada ejecución del proyecto se observarán los siguientes elementos metodológicos y operativos, en articulación con las instituciones educativas oficiales y bajo la coordinación y supervisión de la Entidad Territorial.

6. ASPECTO LEGAL

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)". La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

Si bien el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 prevé la exención de competencia cuando la ESAL compromete recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, el Municipio de Malambo adelantará un proceso competitivo de invitación/convocatoria para recibir manifestaciones de interés y evaluar propuestas, con el fin de fortalecer los principios de transparencia, selección objetiva y planeación, atendiendo además las restricciones y directrices aplicables en el marco de la Ley de Garantías, sin desnaturalizar la figura del convenio de asociación ni convertirla en una relación conmutativa.

El proceso que el Municipio de Malambo adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el

proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

7. ASPECTO FINANCIERO

En el marco del presente convenio de asociación y conforme al análisis realizado, se precisa que, aunque el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 prevé la exención de competencia cuando la ESAL compromete recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, en el presente caso el Municipio de Malambo adelantará un proceso competitivo de invitación/convocatoria para recibir manifestaciones de interés y evaluar propuestas. En consecuencia, el análisis financiero se orienta a: (i) verificar la suficiencia y razonabilidad del presupuesto oficial frente al alcance técnico del proyecto; (ii) asegurar la coherencia, trazabilidad y verificabilidad de los aportes (Municipio y ESAL) y su destinación a los componentes del convenio; y (iii) valorar la capacidad financiera del proponente para respaldar el cumplimiento de su aporte en dinero y las obligaciones derivadas de los Documentos del Proceso, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sí. El proceso competitivo requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro que acredite idoneidad técnica, operativa y administrativa para la atención integral de personas adultas mayores en Centro de Vida, incluyendo, como mínimo, capacidad demostrable en: (i) operación del componente alimentario (preparación/entrega y control de raciones); (ii) ejecución de actividades de bienestar, recreación y promoción del autocuidado; (iii) acompañamiento psicosocial y apoyo interdisciplinario conforme al alcance; (iv) logística y control de asistencia, listados, evidencias y soportes; y (v) operación y control del componente de transporte/rutas (cuando aplique)._Lo anterior debe reflejarse en la propuesta técnica, el plan operativo, la disponibilidad del equipo mínimo y los instrumentos de registro y verificación exigidos por la supervisión.

Acompañamiento pedagógico y apoyos académicos especiales: implementación de atenciones pedagógicas de apoyo y acompañamiento en instituciones educativas, así como apoyo a la implementación y seguimiento de planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR u otros instrumentos), conforme a las necesidades identificadas.

- Fortalecimiento del componente psicosocial y de permanencia escolar: generación de estrategias de acompañamiento y orientación que contribuyan al bienestar emocional, a la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, y a la permanencia y participación escolar de los estudiantes.
- Articulación con familia y comunidad educativa: desarrollo de estrategias que involucren a padres, cuidadores, docentes y directivos docentes, promoviendo la corresponsabilidad en la garantía del derecho a la educación inclusiva y el fortalecimiento de entornos protectores.

¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal y/o estatutos, que su objeto social comprende de manera expresa y verificable actividades relacionadas con la atención integral y bienestar de personas adultas mayores, la operación de programas sociales (Centro de Vida u objetos equivalentes), y la ejecución de acciones misionales asociadas (alimentación, acompañamiento psicosocial, actividades de bienestar, logística y soporte operativo), en coherencia con el objeto y alcance del Estudio Previo.

Comentado [NM1]: Sugiero: La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal y/o estatutos, que su objeto social comprende de manera expresa y verificable actividades relacionadas con la atención integral y bienestar de personas adultas mayores, la operación de programas sociales (Centro de Vida u objetos equivalentes), y la ejecución de acciones misionales asociadas (alimentación, acompañamiento psicosocial, actividades de bienestar, logística y soporte operativo), en coherencia con el objeto y alcance del Estudio Previo.

Comentado [NM2R1]: Asi queda concordante al EP y quitamos lo relacionado a educacion inclusiva

Estructura Organizacional Mínima

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar una estructura organizacional y administrativa que garantice la adecuada ejecución del proyecto, la gestión responsable de los recursos, y la interlocución permanente con la supervisión. Para ello, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, así como copia de los Estatutos

Asi mismo debe acreditar la disponibilidad del equipo minimo requerido:

REQUISITOS - EQUIPO DE TRABAJO			
Rol a desempeñar en la ejecucion del proyecto	**PERFIL**	**POSGRADO/FORMACION ADICIONAL**	**EXP / TIEMPO**
DIRECTOR(A) DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	2 AÑOS EN LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR
ASESOR LEGAL	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN CUALQUIER RAMA DEL DERECHO MAESTRIA EN EL AREA SOCIAL	MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
PROFESIONAL EN SALUD	MÉDICO	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** MÍNIMO DE dos (02) años **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** MÍNIMO de UN (01) año de experiencia en centros de vida para el adulto mayor.
COORDINADOR DE COCINA	TÉCNICO EN COCINA	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y/O MANEJO OPERATIVO DE COCINA. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO UN (1) AÑO EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y/O ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.**
PROFESIONAL FINANCIERO	CONTADOR	ESPECIALIZACIÓN ACORDE A SU PERFIL	Minimo 5 años de experiencia profesional
PERFIL PSICOSOCIAL	PSICOLOGO	ESTUDIOS EN TEMAS SOCIALES	EXPERIENCIA GENERAL: 2 AÑOS EN SU PROFESIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1 AÑO EN MANEJO DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA
NUTRICIONISTA	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL**: 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU PROFESIÓN **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA ASESORANDO CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES
PROFESIONAL EN SALUD	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	ESTUDIOS EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN SALUD	FISIOTERAPIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ATENCIÓN INTEGRAL, ENVEJECIMIENTO Y/O MANEJO DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR (SI APLICA)	**EXPERIENCIA GENERAL:** 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU PROFESIÓN **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES
TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL		**EXPERIENCIA GENERAL:** 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU AREA

AUX. ADMINISTRATIVOS	TECNICO O TECNOLOGO	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU AREA **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES2
PERSONAL DE APOYO EN COCINA (02)	TECNICO O TECNOLOGO	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	**EXPERIENCIA GENERAL:** 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU AREA **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES

PLAN DE DESARROLLO: La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo, "NOS MUEVE MALAMBO" 2024 – 2027:

Código BPIN: 202600000001438

Eje: MALAMBO PARTICIPATIVO E INCLUSIVO

Sector: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

Programa: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DEL DESPROTECCION SOCIAL Y O FAMILIAR

Código del indicador: 410400800

- ✓ Brindar atención integral a las personas mayores de Malambo, con el propósito de mejorar su calidad de vida, fomentar su bienestar físico y emocional, promover su integración activa en la comunidad, destacando sus capacidades y contribución positiva a la sociedad.

Experiencia requerida:

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, el Municipio de Malambo (Atl.), requiere que La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acredite experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto, actividades u obligaciones guarden relación directa con el objeto del presente Convenio de Asociación, esto es, la atención integral de personas adultas mayores en los centro de vida:

Por lo tanto, deberá acreditar:

Experiencia habilitante: Acreditar cuatro (4) contratos cuyo valor individual sea igual o superior al cien (100%) del aporte del municipio.

NOTA: La experiencia será válida siempre que los contratos y/o convenios correspondan a la atención integral de adultos mayores en Centros de Vida.

8. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Criterios de Búsqueda

- **Clasificación de Bienes y Servicios**: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

94131607: Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

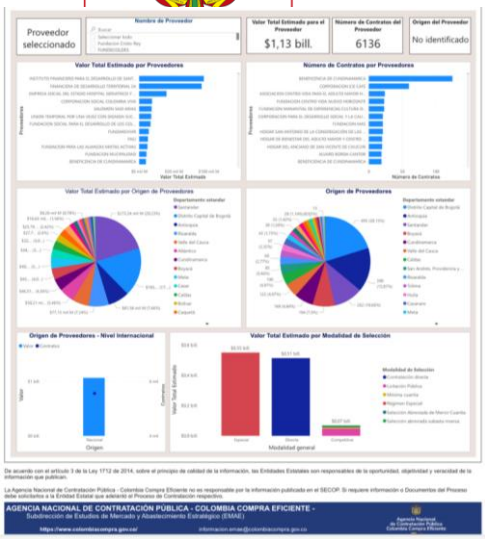
- **Vigencia:** 2020 a 2025

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Estudio de Demanda





Análisis de Datos

El análisis de la oferta durante el periodo 2020–2025 evidencia un valor total estimado cercano a $1.130.000 billones, con la participación de aproximadamente 6.136 proveedores, lo que refleja una estructura de mercado con amplia participación en número de oferentes, pero con concentración del valor en un grupo reducido.

Desde la perspectiva estructural, aunque existe diversidad de proveedores, el mayor volumen de recursos se concentra en los principales oferentes, lo que indica una baja atomización del mercado en términos de valor contratado. En contraste, el número de contratos presenta una distribución más amplia, evidenciando mayor dispersión en cantidad que en monto adjudicado.

En cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa concentra cerca del 78% del valor total, consolidándose como el principal mecanismo de adjudicación. Las modalidades especial y competitiva presentan participaciones considerablemente menores, lo que sugiere limitada competencia efectiva en términos presupuestales. Sin perjuicio de lo anterior, el presente proceso específico se adelantará mediante trámite competitivo conforme a los Documentos del Proceso.

La referencia a contratación directa corresponde exclusivamente al comportamiento histórico del mercado para la clase analizada y no define la modalidad del presente proceso, el cual se adelantará mediante trámite competitivo conforme a los Documentos del Proceso

Por tipo de servicio, la oferta se orienta principalmente hacia servicios de recursos humanos y apoyo institucional, confirmando un mercado intensivo en talento humano. Territorialmente, la mayor concentración de proveedores y valor contratado se ubica en Bogotá D.C. y principales departamentos del país.

En síntesis, la oferta muestra una estructura con alta participación en número de proveedores, pero concentración del valor en pocos actores y fuerte dependencia de la contratación directa, lo que configura

un mercado con competencia limitada en términos de montos adjudicados. Sin perjuicio de esta tendencia sectorial, para el presente convenio se aplicará trámite competitivo, con criterios de verificación acordes con su régimen especial.

Estudio de la Oferta





Análisis de Datos

El análisis de la contratación registrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente durante el periodo 2020–2025 evidencia una actividad contractual significativa, con un volumen importante de procesos y recursos asociados, lo cual permite inferir la existencia de oferta disponible en el mercado para servicios afines al objeto.

Desde la perspectiva de la demanda, el gasto anual presenta una tendencia creciente entre 2020 y 2024, alcanzando su punto más alto en 2024, mientras que en 2025 se observa una disminución, posiblemente asociada a una ejecución parcial de la vigencia. La cantidad de contratos se mantiene relativamente estable, lo que indica que el crecimiento del gasto estuvo impulsado principalmente por un mayor valor promedio de los contratos y no por un aumento significativo en el número de procesos.

En cuanto a la composición del mercado, los servicios de recursos humanos y de apoyo institucional concentran la mayor proporción del valor contratado, evidenciando un sector intensivo en talento humano. Asimismo, se observa una alta concentración en la modalidad de contratación directa, que representa cerca del 78% del valor total, lo que refleja baja diversificación en los mecanismos de selección. Sin

perjuicio de ello, el proceso objeto de estructuración se surtirá mediante trámite competitivo, por lo cual la referencia a contratación directa corresponde exclusivamente al comportamiento histórico del mercado analizado.

Histórico de la Entidad

A continuación, se relaciona contrato con objeto similar al presente análisis ejecutado en el Municipio de Malambo.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES**
NUMERO DEL PROCESO	MM-CA-2025-008.
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CUANTIA	1.430.000.000
AÑO	2025

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMÁS ACTIVIDADES**
NUMERO DEL PROCESO	CA-004-2024-MM
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CUANTIA	800.000.000
AÑO	2024

El presupuesto oficial del presente proceso toma como referencia el comportamiento contractual del Municipio en las vigencias 2024 y 2025 para la operación del Centro de Vida, ajustado conforme a las condiciones económicas vigentes y al alcance técnico definido.

9. Análisis Económico

El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATROCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($1.185.305.714,3), de los cuales la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO deberá contribuir con un mínimo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 355.591.714,29), suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, el saldo restante es decir la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($829.714.000) M/L será el aporte del municipio de Malambo los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo con los términos planteados en el numeral 13.2. del presente estudio.

El Municipio realizará un aporte de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($829.714.000) M/L, para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal No. 06010005 de fecha 6 de enero de 2026 expedido por el jefe de presupuesto de la secretaría de Hacienda municipal, bajo la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.0009.41.07	Servicios sociales sin alojamiento	1.2.1.0.00 Ingresos Corriente	$585.714.000
2.3.2.02.02.0009.41.07	Servicios sociales sin alojamiento	1.2.3.1.19-01 Estampillas para	$244.000.000

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los aportes correspondientes al asociado serán en dinero, que permita verificar conforme a los términos y condiciones pactados en la propuesta presentada y a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, debiendo destinarse de manera directa y verificable al cumplimiento del objeto y componentes del convenio.

a. Forma De Realizar Los Desembolsos De Los Aportes Del Municipio

Una vez surtido el proceso competitivo, suscrito el CONVENIO y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el MUNICIPIO desembolsará los aportes a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) en la siguiente forma:

A) Un (1) primer desembolso por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($248.914.200), previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución; entrega y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades; y presentación del equipo interdisciplinario y del esquema operativo (incluida la logística de alimentación y transporte). Para el desembolso, el ASOCIADO deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como los soportes tributarios a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución y aprobación de la garantía por el cien por ciento (100%) de los recursos a transferir, cuando aplique.

- Tres (3) desembolsos mensuales por el saldo del aporte que le corresponde al MUNICIPIO, por valores iguales de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($193.599.933.333)** cada uno. Cada desembolso mensual se hará efectivo previa presentación y aprobación del informe de ejecución del período correspondiente (técnico y financiero), el cual deberá incorporar, como mínimo: (i) listados y controles diarios de raciones entregadas en el Centro de Vida y a domicilio; (ii) registros de atención y seguimiento del equipo interdisciplinario; (iii) soportes del servicio de transporte (rutas, beneficiarios transportados y novedades); (iv) actas y evidencias de las jornadas y talleres realizados; (v) informe financiero mensual con sus respectivos soportes; (vi) certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del CONVENIO; (vii) acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; y (viii) factura electrónica o documento equivalente.

El tercer desembolso mensual se entenderá como DESEMBOLSO FINAL y se sujetará, además, a lo previsto en el PARÁGRAFO TERCERO del presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los Tres (03) desembolsos descritos en la forma de pago, se deberá realizar la presentación de las respectivas Factura electrónica o documento equivalente, informe del supervisor mensual, planillas PILA y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mensual, asimismo, deberá presentar informe de ejecución financiera acompañado del registro fotográfico, listados, actas, etc. así como los documentos de los respectivos proveedores (cámaras de comercio, RUT, Facturas y/o cuentas de cobro).

PARAGRAFO TERCERO: DESEMBOLSO FINAL. El último desembolso se entenderá como pago final y, además de los requisitos generales previstos para los desembolsos mensuales, estará condicionado a la entrega y aprobación del informe final consolidado de ejecución técnica y financiera del convenio, con sus anexos y soportes; la conciliación final de recursos (incluida la identificación y reintegro al Municipio de saldos no ejecutados, si a ello hubiere lugar); el acta de recibo final y cierre suscrita por el supervisor; y las certificaciones finales de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales

CONSIDERACION FINAL: La proyección del presupuesto del Convenio de Asociación para la atención integral de la población adulta mayor en el Centro de Vida del Municipio de Malambo se fundamenta en el análisis técnico, sectorial y financiero realizado, el cual evidencia la necesidad de contar con recursos suficientes para garantizar una ejecución adecuada, trazable y con enfoque de derechos, orientada a mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas mayores beneficiarias. El valor proyectado toma como punto de partida el histórico contractual del Municipio (vigencias 2024 y 2025) para objetos equivalentes, ajustando cantidades y costos conforme a la actualización económica vigente (IPC/SMMLV) y al alcance técnico definido en el Estudio Previo. En consecuencia, el esquema de cofinanciación garantiza concurrencia de aportes (70% Municipio – aporte ESAL mínimo 30% en dinero), destinación específica, y condiciones verificables de ejecución para un proceso competitivo.

El análisis considera, entre otros, la dinámica del sector educativo y de los servicios de apoyo pedagógico especializado asociados a la educación inclusiva, así como los factores de actualización económica vigentes para la estructura de costos del proyecto, especialmente en componentes intensivos en talento humano y en la adquisición o suministro de material pedagógico y herramientas de apoyo requeridas para la ejecución.

Adicionalmente, el valor proyectado toma como referencia el histórico contractual del Municipio y ajusta los costos conforme a la actualización económica y al alcance técnico del proyecto, estructurado en fases de Alistamiento, Implementación y Cierre, en coherencia con la metodología y ruta operativa definidas.

En consecuencia, el presupuesto estimado garantiza sostenibilidad financiera, adecuada concurrencia de aportes (70% Municipio – aporte ESAL mínimo del 30% del valor total del convenio, susceptible de ser superior conforme al ofrecimiento económico) y cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

La distribución presupuestal por fases (Alistamiento, Implementación y Cierre) garantiza coherencia entre actividades, metas e indicadores, así como trazabilidad financiera y control del gasto público, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017

Para constancia se firma en el mes de febrero de 2026.

YESICA JASSIR MIRANDA
Profesional Universitario

Elaboró: Maria Alejandra Barraza/Asesora Externa

Alcaldía de MALAMBO

Área de ADULTO MAYOR

ANEXO 1

DESCRIPCION	COSTOS 2025			COSTOS 2026		
	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR GLOBAL	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR GLOBAL
COMPONENTE ALIMENTICIO						
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS ALMUERZO	300	5 MESES	$ 545.280.000,00	300	4 MESES	$ 440.220.000,00
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS	300	5 MESES	$ 261.120.000,00	300	4 MESES	$ 220.800.000,00
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS ALMUERZO A DOMICILIO	50	5 MESES	$ 92.800.000,00	50	4 MESES	$ 74.750.000,00
EQUIPO MINIMO REQUERIDO						
DIRECTOR DE PROYECTO	1	5 MESES	$ 20.000.000,00	1	4 MESES	$ 16.000.000,00
MEDICO GENERAL	1	5 MESES	$ 17.500.000,00	1	4 MESES	$ 14.000.000,00
PSCIOLOGA	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
NUTRICIONISTA	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
FISIOTERAPEUTAS	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
ENFERMERA JEFE	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5 MESES	$ 9.000.000,00	1	4 MESES	$ 8.333.412,00
PERSONAL DE APOYO EN COCINA	1	5 MESES	$ 9.000.000,00	1	4 MESES	$ 15.200.000,00
COORDIANDOR LOGISTICO	1	5 MESES	$ 9.000.000,00	1	0	$
COORDIANDOR JURIDICO	1	5 MESES	$ 20.000.000,00	1	4 MESES	$ 16.000.000,00
COORDINADOR FINANCIERO	1	5 MESES	$ 17.500.000,00	1	4 MESES	$ 14.000.000,00
COORDINADOR DE COCINA	0	5 MESES	$ -	1	4 MESES	$ 12.000.000,00
TRANSPORTE						
rutas con capacidad de 25 personas (Ruta diaria para los adultos mayores sectorizados, incluye ida al Centro de Vida y regreso a los puntos establecidos) (incluye conductor y combustible. De lunes a sábado (x 128 días).	2	5 MESES	$ 80.000.000,00		4 MESES	$ 61.640.000,00
1 vehículo tipo van para entrega domiciliaria de almuerzos de lunes a sábado a zona rural del municipio de Malambo, Atlántico (Caracolí) y para el apoyo de la realización de las distintas actividades a realizar (incluye conductor y combustible.	1	5 MESES	$ 20.000.000,00	1	4 MESES	$ 17.200.000,00
JORNADAS Y TALLERES						
ENCUENTROS PARA ACTIVIDAD FÍSICA	55	5 MESES	$ 64.500.000,00	32	4 MESES	$ 37.527.272,30
CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS MADRES EN EL CENTRO DE VIDA : "Mujeres que Inspiran" – Historias de vida y experiencias	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 12.612.000,00
JORNADAS DE SALUD VISUAL (Actividad para el cuidado y vida saludable de los adultos mayores asistentes el Centro de Vida, realizando una jornada con profesionales en optometría para la atención, revisión y valoración de los 300 adultos asistentes al Centro de Vida. Entrega de lentes a 100 adultos mayores, teniendo en cuenta el estado prioritario de necesidad del adulto.)	1	5 MESES	$ 28.300.000,00	1	4 MESES	$ 29.743.300,00
JORNADAS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE AFECCIONES, TRASTORNOS Y ENFERMEDADES DE LOS DIENTES, LAS ENCÍAS Y BOCA	5	5 MESES	$ 61.000.000,00	4	4 MESES	$ 51.288.800,00
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL CENTRO DE VIDA	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	0	4 MESES	$ -
CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	1	5 MESES	$ 6.000.000,00	2	4 MESES	$ 6.306.000,00
JORNADA VAMOS AL CINE	1	5 MESES	$ 16.100.000,00	2	4 MESES	$ 33.842.200,00
JORNADAS DE AUTOCUIDADO	5	5 MESES	$ 39.350.000,00	4	4 MESES	$ 33.085.480,00
JORNADAS RECORRAMOS EL ATLÁNTICO	7	5 MESES	$ 19.750.000,00	7	4 MESES	$ 20.757.250,00
VALOR TOTAL 2025			**$ 1.420.200.000,00**	**VALOR TOTAL 2026**		**$ 1.185.305.714,30**

DESCRIPCION	DISTRIBUCION DE LOS APORTES	
	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS ALMUERZO	$ 440.220.000,00	$ -
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS	$ 220.800.000,00	$ -
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS ALMUERZO A DOMICILIO	$ 74.750.000,00	$ -
rutas con capacidad de 25 personas (Ruta diaria para los adultos mayores sectorizados, incluye ida al Centro de Vida y regreso a los puntos establecidos) (incluye conductor y combustible. De lunes a sábado.	$ 61.640.000,00	$ -
1 vehículo tipo van para entrega domiciliaria de almuerzos de lunes a sábado a zona rural del municipio de Malambo, Atlántico (Caracolí) y para el apoyo de la realización de las distintas actividades a realizar (incluye conductor y combustible.	$ 17.200.000,00	$ -
ENCUENTROS PARA ACTIVIDAD FÍSICA	$ -	$ 37.527.272,30
CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS MADRES EN EL CENTRO DE VIDA : "Mujeres que Inspiran" – Historias de vida y experiencias	$ 12.612.000,00	$ -
JORNADAS DE SALUD VISUAL (Actividad para el cuidado y vida saludable de los adultos mayores asistentes el Centro de Vida, realizando una jornada con profesionales en optometría para la atención, revisión y valoración de los 300 adultos asistentes al Centro de Vida. Entrega de lentes a 100 adultos mayores, teniendo en cuenta el estado prioritario de necesidad del adulto.)	$ -	$ 29.743.300,00
JORNADAS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE AFECCIONES, TRASTORNOS Y ENFERMEDADES DE LOS DIENTES, LAS ENCÍAS Y BOCA	$ -	$ 51.288.800,00
CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	$ -	$ 6.306.000,00
JORNADA VAMOS AL CINE	$ 2.492.000,00	$ 31.350.200,00
JORNADAS DE AUTOCUIDADO	$ -	$ 33.085.480,00
JORNADAS RECORRAMOS EL ATLÁNTICO	$ -	$ 20.757.250,00
DIRECTOR DE PROYECTO	$ -	$ 16.000.000,00

MEDICO GENERAL	$ -	$ 14.000.000,00
PSCIOLOGA	$ -	$ 10.000.000,00
NUTRICIONISTA	$ -	$ 10.000.000,00
FISIOTERAPEUTAS	$ -	$ 10.000.000,00
ENFERMERA JEFE	$ -	$ 10.000.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	$ -	$ 10.000.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ -	$ 8.333.412,00
PERSONAL DE APOYO EN COCINA	$ -	$ 15.200.000,00
0COORDIANDOR JURIDICO	$ -	$ 16.000.000,00
COORDINADOR FINANCIERO	$ -	$ 14.000.000,00
COORDINADOR DE COCINA	$ -	$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL	**$ 829.714.000,00**	**$ 355.591.714,30**